

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

###### EDICTO

4304

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Mayor Cuantía número 716/63, seguidos a instancia de "Agrupación de Propietarios del Edificio D. Jaime I el Conquistador" contra "Leclercq, Empresa Constructora, S. A." y "Banco Simeón, S. A.", en reclamación de cantidad en cuantía de 2.613.374 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente.

En Logroño, a 19 de noviembre de 1984.— Vistos por mí, Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 716 de 1963, entre partes, de la una y como demandante, "Agrupación de Propietarios del Edificio D. Jaime I el Conquistador" sito en calle Huesca número 82 de Logroño, representado por la Procurador Don Evaristo Herrero y dirigido por el Letrado don Joaquín Ibarra Alocoya; y de la otra y como demandado "Leclercq, Empresa Constructora, S. A." con domicilio en Logroño, calle Calvo Sotelo número 39, representado por el Procurador Don Mariano de Rivas Jubera y dirigido por el Letrado Don Juan Antonio Soriano Jiménez, y "Banco Simeón, S. A." con domicilio en Logroño, calle Portales número 48, declarado en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad y RESULTANDOS... CONSIDERANDOS...

FALLO.— Que, estimando la demanda formulada por la representación de la "Agrupación de Propietarios del Edificio D. Jaime I el Conquistador" de Logroño, condeno a los demandados "Leclercq, Empresa Constructora S. A." y "Banco Simeón, S. A." a que, solidariamente paguen a la actora la suma de 2.613.374 pesetas, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda; sin costas. Y notifíquese esta resolución en legal forma al demandado rebelde.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado "Banco Simeón, S. A." expido y firmo en presente en Logroño a 17 de diciembre de 1984.

El Secretario,

##### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

###### CEDULA DE CITACION

4306

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1445-84 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el 26 de septiembre de 1984, en la carretera N-120, término municipal de Azofra (La Rioja) entre los vehículos matriculas NA-8431-A y 4178-SM-60, se cita a Henri Sauvaille Alain, conductor de este último vehículo y al Representante Legal de S. A. Barbot et Cie., propietaria del mismo, cuya última residencia era en Francia, para que en concepto de partes del juicio, comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de 15 días, a fin de prestar declaración sobre los hechos, aportar documentación de los vehículos y presentar factura o presupuesto de los daños sufridos por su vehículo, en su caso, bajo los apercibimientos legales si no lo hacen.

Logroño, a 26 de noviembre de 1984.

El Secretario,

##### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO CEDULA DE CITACION

4295

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.013/84 sobre Lesiones en Agresión, se cita a José Carlos Piza Jiménez cuya última residencia era calle La Brava número 6-1º de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de enero y hora de las once cincuenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de diciembre de 1984.

El Secretario,

###### CEDULA DE CITACION

4294

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 303-84 sobre Malos Tratos de Palabra y Obra se cita a Cesar Fernández Balmaseda cuya última residencia era Gonzalo de Berceo número 6-6-A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de enero y hora de las diez y diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 10 de diciembre de 1984.

El Secretario,

###### CEDULA DE CITACION

4293

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.918/83 sobre Malos Tratos a Agentes de la Policía Municipal se cita a José Morales Perata cuya última residencia era Murrieta número 25-3ª izda., y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de enero y hora de las diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de diciembre de 1984.

El Secretario,

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

###### EDICTO

4273

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 148 de 1982, a instancia del Banco Guipuzcoano, S. A. contra don Luis Rosa Junquera y su esposa doña Francisca Aimansa Guin, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Haro, a 30 de noviembre de 1984.— El Sr. D. Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante Banco Guipuzcoano, S. A. con domicilio en San Sebastian, a quien representa el Procurador don Cándido Sánchez Achurica y dirige el Letrado don Felipe Domingo Muro y de la otra como demandado don Luis Rosa Junquera y su esposa doña Francisca Aimansa Guin a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria que no ha comparecido en los autos, por lo que se halla declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, intereses y costas; y RESULTANDOS... CONSIDERANDOS...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fuere preciso embargar a don Luis Rosa Junquera y con su producto, entero y cumplido pago al Banco Guipuzcoano, S. A. de la cantidad